



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 25 de febrero de 2020

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TABULADOR de Costos de Servicios 2020 de la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera.	4
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	5
CONVOCATORIA número SIDUM-ST-005-2020 en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIDUM-LPNE-SOP-005-2020, emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 39/2020	Sucesorio Intestamentario	Lino Tovar Covarrubias	(2ª Pub)	8
Exp. 474/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Andrés López Salas	(2ª Pub)	8
Exp. 1908/2011	Sucesorio Intestamentario	Mario Rangel Banda y Josefina Cortes Montelongo	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gaytan Aranda	(2ª Pub)	8
Exp. 121/2019	Ordinario Civil	Blanca Karina Agüero González	(1ª Pub)	9
Exp. 434/2018	Ordinario Civil	Daniel Salazar Bustos y Ana Laura Iracheta González	(1ª Pub)	9
Exp. 19/2020	Sucesorio Intestamentario	María Paula Velázquez Martínez	(1ª Pub)	9

Exp. 65/2020	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Hernández Cazares	(1ª Pub)	9
Exp. 182/2011	Especial Hipotecario	Marco Antonio Bustamante Mora y Graciela Magaña Montoya	(1ª Pub)	10
Exp. 606/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Guzmán Cerecero	(1ª Pub)	10
Exp. 616/2019	Sucesorio Intestamentario	Ismael Casillas Vallejo	(1ª Pub)	10
Exp. 140/2020	Rectificación de Acta	Maria Florencia Granados Hernandez	(1ª Pub)	11
Exp. 775/2018	Ejecutivo Mercantil	Auto Transportes Zapaliname, S.A de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 776/2018	Ejecutivo Mercantil	Auto Transportes Zapaliname, S.A de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 777/2018	Ejecutivo Mercantil	Auto Transportes Zapaliname, S.A de C.V.	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Udave Aguirre	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Francisco Lopez Ledezma	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Gloria Cisneros Ramos	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 49/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Cecilia Agüero	(2ª Pub)	14
Exp. 00077/2020	Sucesorio Intestamentario	Rufino Rivera Escareño	(2ª Pub)	15
Exp. 00098/2020	Sucesorio Intestamentario	Melvin Lee Cole	(2ª Pub)	15
Exp. 1477/2018	Pérdida de Patria Potestad	Bertha Azucena Monreal Medina	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de dominio	Bernardo Carrillo Cabello	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de dominio	Nancy Margarita Sifuentes Galván	(1ª Pub)	16
Exp. 107/2020	Sucesorio Testamentario	Pedro Ramírez Soto	(1ª Pub)	17
Exp. 130/2020	Sucesorio Intestamentario	David González González	(1ª Pub)	17
Exp. 00157/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramon Lopez Cortez y Margarita Rodriguez Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 500/2011	Ejecutivo Mercantil	Rosa Martha Pérez Rodríguez y Jesús Flores Rodríguez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Aguilar Resendiz y Esperanza Morales Luna	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Gonzalez Aguilar	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Escobedo Becerril	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Villarreal Rodriguez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Rangel Campos	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Lopez Muñoz y Maria del Socorro Jimenez de la Cruz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Sergio Lopez Guerrero e Hilda Leticia Rodriguez Reyes	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Adquisición por Prescripción	David Andrade Gutierrez	(3ª Pub)	21
Exp. 59/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alberto Escobedo Farias	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Segovia Martinez y Guadalupe Diaz Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 75/2020	Sucesorio Intestamentario	Margarita Terrazas Morales	(1ª Pub)	22
Exp. 81/2020	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Cristina Maldonado Barboza	(1ª Pub)	22
Exp. 105/2020	Sucesorio Intestamentario	Pura Candelaria Rubalcava Torres	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario García Rivas	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 121/2001	Divorcio	Héctor Merced Garza Canales	(1ª Pub)	23
Exp. 55/2020	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Trejo Rodríguez y Cruz Iracheta Tovar	(1ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Testamentario	Elisa Reyna Lopez	(1ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hermelinda Cervantes Martínez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Rosales Alvarez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Guerrero Diaz	(1ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Hilario González	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00646/2019	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Minor Jiménez	(2ª Pub)	25
Exp. 33/2020	Divorcio	Reyes Muñoz Alvarez	(1ª Pub)	26
Exp. 797/2019	Emplazamiento	Rosendo García Buentello	(1ª Pub)	26
Exp. 830/2019	Interpelación Judicial	Leticia González Ramírez	(1ª Pub)	26
Exp. 1113/2005	Especial de Alimentos	Eduardo Flores Martínez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 2/2020	Sucesorio Intestamentario	María Elena De Los Reyes Guillen y/o Ma. Elena de los Reyes Guillen	(2ª Pub)	27
Exp. 11/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Erneesto Martinez Gandara	(2ª Pub)	27
Exp. 14/2020	Sucesorio Intestamentario	Federico Arrañaga Burgos	(2ª Pub)	28
Exp. 14/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Alonso Catalán Villa	(2ª Pub)	28
Exp. 15/2020	Sucesorio Intestamentario	Blanca Yazmin Gonzalez Mendoza	(2ª Pub)	28
Exp. 24/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan José Vizcarra Viera y Dora Arreola López	(2ª Pub)	29
Exp. 572/2016	Sucesorio Intestamentario	Hugo Enoc Hernandez Yañez	(2ª Pub)	29
Exp. 692/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ramírez Domínguez y María del Rosario Flores Muñoz	(2ª Pub)	29
Exp. 701/2019	Sucesorio Intestamentario	Mario Cigarroa Murillo y Ana de Haro Ornelas	(2ª Pub)	29
Exp. 827/2018	Sucesorio Intestamentario	Hector Manuel Valdez Alfaro	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Efigenia Villagrana Villalpando	(2ª Pub)	30
Exp. 121/2013	Ordinario Civil	Andres Gonzalez Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 251/2011	Especial Hipotecario	Vice, S.A. de C.V. e Inmobiliaria San Alberto del Norte S.A. de C.V	(2ª Pub)	31
Exp. 430/2013	Especial Hipotecario	Lidia Gutierrez Saucedo	(2ª Pub)	31
Exp. 1310/2009	Especial Hipotecario	Cecilia Cabada Palazuelos	(2ª Pub)	32
Exp. 17/2020	Ordinario Civil	Felix Rivera Gamez	(1ª Pub)	32
Exp. 1005/2003	Especial de Alimentos	Ruben Dario Méndez Frayre	(1ª Pub)	33
Exp. 46/2020	Sucesorio Testamentario	David Cruz Barba	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco De Jesús González Peña	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Murguia Fernandez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio González Castañeda	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 186/2019	Sucesorio Testamentario	Maria del Refugio Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 545/2019	Sucesorio Intestamentario	Concepcion Alvarado Marentes	(2ª Pub)	35
Exp. 546/2019	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Rodriguez Galvez	(2ª Pub)	35
Exp. 553/2019	Sucesorio Intestamentario	Hector Alvarado Hernandez	(2ª Pub)	35
Exp. 2/2020	Rectificación de Acta	Jose Yeverino Niño	(1ª Pub)	35
Exp. 16/2020	Rectificación de Acta	German Sanchez García	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 550/2019	Usucapión	Beatriz Elena Domínguez García	(3ª Pub)	36
Exp. 001/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Covarrubias Nava	(1ª Pub)	36
Exp. 023/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonia Charles Torres y/o Maria Antonia Charles Torres	(1ª Pub)	36
Exp. 25/2020	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Angélica García	(1ª Pub)	37
Exp. 34/2020	Sucesorio Intestamentario	Exiquio Niño Reyna y/o Hexiquio Niño y/o Hesiquio Niño, y María del Refugio Ávila Reyes y/o Refugio Ávila Reyes y/o Refugio Ávila	(1ª Pub)	37
Exp. 36/2020	Sucesorio Intestamentario	Silvina Palma Armendariz	(1ª Pub)	37



TABULADOR DE COSTOS DE SERVICIOS 2020

Ficha de examen de admisión	400.00
Alta al Cuatrimestre Nuevo Ingreso	450.00
Cuatrimestre	1,800.00
Alta al Cuatrimestre	450.00
Evaluación extraordinaria	100.00
Kardex	50.00
Constancia de Estudios	50.00
Credencial (Reposición)	100.00
Examen ITEP PLUS	1,200.00
Inscripción Centro de idiomas	250.00
Curso inglés	1,750.00
Acreditación CENNI	1,500.00
Trámite de titulación y cédula profesional	4,000.00
Revalidación de materia	350.00
Certificado parcial	300.00
Certificado total	500.00
Libro de texto inglés	550.00
Actividades extracurriculares Cuatrimestre	200.00
Póliza de servicios de gastos médicos externos	80.00
Carta de buena conducta	50.00
Materia Recursada individual	1,200.00
ITEP CORE	600.00
Revalidación concepto total CGUTyP	500.00
Recursada en grupo (15 min)	700.00
Examen ITEP PROGRESS	350.00

ATENTAMENTE

**M.E.E. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE.
(RÚBRICA)
RECTORA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MONCLOVA-FRONTERA.**

Libramiento Carlos Salinas de Gortari y Ave. Acueducto No.
903, Col. Industrial Fundidores, Frontera, Coahuila.
C.P. 25643 / (888)188 07 94
rectoria@upmf.edu.mx

**/ ¡Fuerte,
Coahuila) es!**

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	354,013,096.00	319,324,417.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	354,013,096.00	319,324,417.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,593,411.00	36,791,208.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,623,329.00	36,791,208.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,970,082.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,382,989.00	1,962,368.00
Ingresos Financieros	1,064,887.00	574,366.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	198,102.00	987,373.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	391,889,496.00	360,667,993.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	361,064,828.00	258,324,508.00
Servicios Personales	43,981,275.00	39,769,219.00
Materiales y Suministros	1,193,180.00	1,046,486.00
Servicios Generales	315,830,063.00	218,000,203.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,175,369.00	70,085,093.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,580,812.00	65,648,326.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	576,357.00	4,316,767.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	5,200.00	120,900.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	18,579,372.00	1,897,720.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,360,242.00	1,867,720.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	9,219,130.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	376,759,279.00	330,667,721.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,130,217.00	29,990,272.00

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
DIRECTOR GENERAL


C.P. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	53,220,811.00	26,813,278.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,824,016.00	141,894,481.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	149,528,514.00	234,485,469.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,905.00	11,861.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	202,762,230.00	261,310,628.00	Total de Pasivos Circulantes	40,824,016.00	141,894,481.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	73,038,095.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	45,312,791.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	277,678,243.00	263,705,133.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,463,895.00	9,203,579.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	12,517,882.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,485,988.00	-6,188,801.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	85,555,987.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	325,888,941.00	287,720,111.00	Total del Pasivo	126,380,004.00	141,894,481.00
Total del Activo	528,751,171.00	529,030,739.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	14,745,178.00	14,745,178.00
			Aportaciones	9,887,337.00	9,887,337.00
			Donaciones de Capital	4,857,841.00	4,857,841.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	387,635,889.00	372,991,961.00
			Resultados del Ejercicio (Aterro/ Desahorro)	15,130,217.00	29,860,272.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-430,478,374.00	400,618,103.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-57,982,803.00	-57,887,294.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Provisión Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	402,371,187.00	387,336,288.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	528,751,171.00	529,030,739.00

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
DIRECTOR GENERAL



C.P. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-005-2020.
En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-SOP-005-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00 (Recortada).	Elaboración del plan conceptual del nuevo puerto fronterizo de Acuña en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza	27/feb/2020 10:00 Hs.	Dirección de Proyectos de Carreteras y Caminos, ubicada en el Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	28/feb/2020 13:00 Hs.	06/mar/2020 10:00 Hs.	11/mar/2020 13:30 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 8981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 25 al 28 de febrero de 2020. La forma de pago para la licitación es: en la página www.pagafaci.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Num.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición de la licitación será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para de la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos de la licitación es: IE-2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: PEI-20-0202
- Anticipo para la licitación: 30%
- Plazo de ejecución para el servicio: 239 (Doscientos treinta y nueve) días naturales.
- Lugar de ubicación de los servicios: Acuña en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevará a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2020

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO.

En los autos del expediente número **39/2020**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO TOVAR COVARRUBIAS, denunciado por USBALDO PUENTE SOTO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Febrero de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 11-25 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente **474/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANDRÉS LÓPEZ SALAS, denunciado por Ma. Olga Valdés Fuentes; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 11-25 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1908/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Mario Rangel Banda y Josefina Cortes Montelongo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Adriana Julieta, José Ignacio, Mario, Héctor, Mariano, Ana Laura, Jaime, Claudia y César de apellidos Rangel Cortes. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero de 2020

LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 11-25 FEB


LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIA PUBLICA No 74
SALTILLO, COAHUILA
EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los CC. MARIA ESTHER GALVAN VALENZUELA, también conocida como MA. ESTHER GALVAN V., GLORIA ISELA, EDGAR Y ANTONIO ULISES todos de apellidos GAYTAN GALVAN, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ANTONIO GAYTAN ARANDA**; designando a MARIA ESTHER GALVAN VALENZUELA, también conocida como MA. ESTHER GALVAN V.,

como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL (2020) DOS MIL VEINTE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 4 de febrero del 2020

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 11-25 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **121/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de BLANCA KARINA AGÜERO GONZALEZ, el juez primero de primera instancia en materia civil del distrito judicial de saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código de Procesal Civil, ordenó emplazar a BLANCA KARINA AGÜERO GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandando que las copias de traslado de la demanda se encuentra a su disposición en el local de este juzgado. Haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2020

LICENCIADO JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **434/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de Daniel Salazar Bustos y Ana Laura Iracheta González, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Ana Laura Iracheta González por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **19/2020**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de María Paula Velázquez Martínez, denunciado por Modesto Zúñiga Muñoz y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **65/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luisa Hernández Cazares, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves diecinueve de marzo de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Diana Cecilia, Juan José y Nancy Aracely de apellidos Herrera Hernández, Berenice y Gamaliel de apellidos Guerrero Hernández y Jesús Moisés Guerrero Anzures. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **182/2011** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARCO ANTONIO BUSTAMANTE MORA y GRACIELA MAGAÑA MONTOYA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA A, Y CASA HABITACIÓN EN ÉL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 140, DE LA CALLE FLORES, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA FLORIDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.50 METROS CON LOTE 2, AL SUR 22.50 METROS CON LOTE 4, AL ORIENTE 9.00 METROS CON CALLE FLORES, AL PONIENTE 9.00 METROS CON LOTE 10, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 164425, SECCIÓN I, LIBRO 1645, FOLIO 370093, ID 1, PRELACIÓN 1057706, valuada en autos en la cantidad de \$1'773,300 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V de la legislación adjetiva de la materia.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 25 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **606/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Carlos Guzmán Cerecero, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día veinte de marzo de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciados son: María Concepción y Sergio de apellidos Guzmán Cerecero. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **616/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ismael Casillas Vallejo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintiséis de marzo dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Bernardo y José Antonio de apellidos Casillas Martínez. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 20 de febrero de 2020

LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO

En los autos del expediente número **140/2020** relativo al juicio de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL promovido por MARIA FLORENCIA GRANADOS HERNANDEZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó mediante auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la actora solicita la rectificación del acta 615, libro 1, tomo 3, foja 35 de fecha 1 de diciembre de 1945, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, en la que se asentó como nombre MARÍA FLORENTINA GRANADO HERNANDEZ, siendo lo correcto MARÍA FLORENCIA GRANADOS HERNÁNDEZ, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DE 2020

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
(RÚBRICA) 25 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente numero **775/2018**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, en contra de las persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval, se dicto una Sentencia Definitiva que en el proemio y puntos resolutivos dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 91/2019

Saltillo, Coahuila a dos de abril del año de dos mil diecinueve.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 775/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, en contra de las persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval; y,.

Por lo anterior expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, justifico los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval, no compareció a juicio; en consecuencia:-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME S.A DE C.V a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval, en calidad de deudora principal, al pago de la cantidad de \$81,350.00 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios vencidos a razón del 3.87 % (TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO) mensual, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.-

CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la parte demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demanda al pago de las costas causadas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y a la parte demandada LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval, en el domicilio donde fuera

emplazado, por conducto del actuario y en cuanto a la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal en calidad de deudora principal; publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgado, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE .- RUBRICAS.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril del año 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.**

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **776/2018**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, en contra de la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de Aval; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 110/2019.

Saltillo, Coahuila, a quince de mayo del año dos mil diecinueve.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 776/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, en contra de la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de Aval; y,-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.-Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de aval, no compareció a juicio; en consecuencia:-

TERCERO.-Se condena a la parte demandada la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a GABRIEL GUAJARDO GALINDO, en su carácter de aval, al pago de la cantidad de \$21,400.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más al pago de los intereses moratorios vencidos a razón del 3.87% (TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO) mensual, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.-

CUARTO.-En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la parte demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO.-Por las razones expuestas en el considerando quinto de esta resolución, se absuelve a la parte demandada la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a GABRIEL GUAJARDO GALINDO, en su carácter de aval, del pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.-

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y a la parte demandada GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de aval, en el domicilio donde fuera emplazado, por conducto del actuario y en cuanto a la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal; publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgado, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE .

Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo del año 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.**

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

25 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente numero **777/2018**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, en contra de las persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval, se dicto una Sentencia Definitiva que en el proemio y puntos resolutivos dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 88/2019

Saltillo, Coahuila a veintinueve de marzo del año de dos mil diecinueve.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 777/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, en contra de las persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval; y,

Por lo anterior expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora los Licenciados PABLO RAMIREZ OJEDA Y/O RICARDO VERGARA LAGUNAS en su carácter de Endosatarios en Procuración de JAIME ALBERTO VALDES GARZA, justifico los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal, en calidad de deudora principal, así como a LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval, en calidad de deudora principal, al pago de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios vencidos a razón del 3.87 % (TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO) mensual, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia

CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la parte demandada, para con su producto, pagar al acreedor

QUINTO.- Se condena a la parte demanda al pago de las costas causadas en esta Instancia.-

SEXTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y a la parte demandada LUZ EUGENIA VALDES VALDES, en su carácter de aval y a GABRIEL GUAJARDO GALINDO; en su carácter de obligado solidario o aval, en el domicilio donde fuera emplazado, por conducto del actuario y en cuanto a la persona moral AUTO TRANSPORTES ZAPALINAME S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal en calidad de deudora principal; publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgado, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE .- RUBRICAS.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril del año 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.**

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

25 FEB



LIC. RAMIRO DURAN GARCIA

NOTARIA PÚBLICA No 55, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCIA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos el señor ELEAZAR UDAVE MENDOZA, solicita la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su padre el señor **ARMANDO UDAVE AGUIRRE**, quien falleció el día 30 de Diciembre del 2018, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en la calle Juárez No. 207 de la zona centro de esta ciudad, y se propuso como albacea al señor ELEAZAR UDAVE MENDOZA, quien tiene su domicilio en calle Redondeña número 29 de la colonia Jardín en esta ciudad de Arteaga, Coahuila. El notario declara la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo. La publicación de este aviso se hace con el propósito de

convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 10 de Febrero del 2020
LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO No. 55
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (31) treinta y uno de octubre de (2019) dos mil diecinueve compareció ante el suscrito Notario la C. AMALIA HERNANDEZ HERNANDEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de **JOSE FRANCISCO LOPEZ LEDEZMA**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día VIERNES (20) VEINTE de MARZO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al Oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de febrero del 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA
NOTARIA PÚBLICA No 117, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 14 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020, ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. LUIS CARLOS BRIONES GARZA, AURELIO, LUIS CARLOS, ROSA GLORIA Y MARIA DE JESÚS de apellidos BRIONES CISNEROS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTOS SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA C. **ROSA GLORIA CISNEROS RAMOS**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y UNO EN CALIDAD DE ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA VIERNES (13) TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de fecha 17 de Diciembre del 2019, se presentó STEPHANY DIAZ CASTILLA, a denunciar la muerte sin testar de MARIA DE JESUS CECILIA AGÜERO, quien falleció el 17 de Septiembre del 2019, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS CECILIA AGÜERO, bajo el Expediente No. 49/2020.

Manifiesta la denunciante que es la presunta heredera que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Enero del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

11-25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 12 de Diciembre del 2019, se presentaron los C.C. MARIA CONCEPCION, MARIA SANDRA, SERGIO ARTURO, SAN JUANITA Y MARIA GUADALUPE, de apellidos RIVERA CUEVAS, JUAN ANTONIO Y LUCERO de apellidos IBARRA RIVERA, Y A ELISA DEYANIRA, ALMA LIDIA Y LUZ ANA LAURA de apellidos RIVERA GARANZUAY, a denunciar la muerte sin testar de RUFINO RIVERA ESCAREÑO, quien falleció el 18 de Marzo del año 2013, en la Ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00077/2020**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven del De-Cujus RUFINO RIVERA ESCAREÑO, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de Enero del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

11-25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00098/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELVIN LEE COLE, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MELVIN LEE COLE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante JACQUELINE ADELA COLE GARZA, en su calidad de hija legítima del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de febrero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

11-25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. MARÍA LETICIA SANCHEZ CAMPOS a demandar a BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA en el Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, dentro del expediente número **1477/2018**, dentro del cual se dictó un auto de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) que en lo conducente dice:

“se dispone se emplace a la parte demandada BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Haciéndole saber que MARIA LETICIA SÁNCHEZ CAMPOS, se presentó a demandar a BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA y ELISEO RODRÍGUEZ CONTRERAS, por la pérdida de la patria potestad de su menor hijo C. E. R. M., haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá

presentarse a contestar la demanda en un plazo de trece días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código

Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares...”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PUBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el **C. BERNARDO CARRILLO CABELLO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 7, LOTE 75 que se ubica en las Calles 10 DE MAYO de la COLONIA LOMA VERDE de esta Ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. Con las Sigüientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Lote 52; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Calle 10 de Mayo; AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 77; y AL ESTE mide 25.00 metros y colinda con Propiedad de Nancy M. Sifuentes G.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 15 de Febrero del 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA) 25 FEB -10 Y 27 MAR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, la **C. NANCY MARGARITA SIFUENTES GALVAN** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 7, LOTE 73 que se ubica en las Calle 10 DE MAYO de la COLONIA LOMA VERDE de esta Ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. Con las Sigüientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Lote 54; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Calle 10 de Mayo; AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Propiedad de Bernardo Carrillo; y AL ESTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 71.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.
PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 15 de Febrero del 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33A

(RÚBRICA) 25 FEB -10 Y 27 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente número **107/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO RAMÍREZ SOTO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO RAMÍREZ SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAYMUNDO SANDOVAL RAMÍREZ."

Monclova, Coahuila a 10 de Febrero del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **130/2020**, juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos SANTA LILI CARBAJAL PÉREZ."

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de fecha (30) treinta de enero del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUAN MANUEL, MAGDALENA, JOSE LUIS, NORMA GUADALUPE, SANDRA LUZ, LAURA ELENA, YINA MARGARITA, ROXANA ISABEL todos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ; por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres, RAMON LOPEZ CORTEZ y MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron los días (26) veintiséis de septiembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, y (29) veintinueve de abril de (2017) dos mil diecisiete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00157/2020**.

Manifiestan los denunciados JUAN MANUEL, MAGDALENA, JOSE LUIS, NORMA GUADALUPE, SANDRA LUZ, LAURA ELENA, YINA MARGARITA, ROXANA ISABEL todos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ, que son los presuntos herederos que le sobreviven a los C. RAMON LOPEZ CORTEZ y MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Febrero de 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA. COAHUILA**

EDICTO

Por auto de fecha (16) Dieciséis de Enero de año (2020) Dos Mil Veinte, dictado dentro del Expediente No. **500/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados LEONEL JESÚS RENDÓN ISUNZA y/o VÍCTOR HUGO DE LOS SANTOS ANDRADE Endosatarios en Procuración de SERGIO ESTEBAN ANGELES OVANDO en contra de ROSA MARTHA PÉREZ RODRÍGUEZ y JESÚS FLORES RODRÍGUEZ, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado:

Inscrito bajo la partida 12160, Libro 39, Tomo A, Sección I, Foja 62, de fecha de inscripción 25 de Septiembre de 1989.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$687,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova
Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARIA PÚBLICA No 13, MONCLOVA COAHUILA**

EDICTO.

Con fecha (14) Catorce de Febrero de (2020) dos mil veintelas C.C. LAURA Y NORMA ambas de apellidos AGUILAR MORALES, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus padres el señor **ARMANDO AGUILAR RESENDIZ** y la señora **ESPERANZA MORALES LUNA**, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tienen domicilio conocido en calle Abasolo Número 115, Colonia zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Febrero de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARÍA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. JOSEFINA DURAN MEDINA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **BENITO GONZALEZ AGUILAR**, ACAECIDO EL 26 DE ENERO DEL 2019, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33A

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. JUAN MARTIN ESCOBEDO MIJARES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **IGNACIO ESCOBEDO BECERRIL**, ACAECIDO EL 24 DE JUNIO DEL 2013, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO No 23, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO
NOTARIAL

En fecha 19 (diecinueve) del mes de Febrero del año 2020 (dos mil veinte), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS, FRANCISCA NAVARRO MONTEMAYOR, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y PRESUNTA HEREDERA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ VILLARREAL RODRIGUEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor **JOSÉ VILLARREAL RODRIGUEZ**, así como el acta de nacimiento de los comparecientes y habiendo sido propuesto y designado como Albacea Testamentario a la señora FRANCISCA NAVARRO MONTEMAYOR, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 602 (seiscientos dos) de la Privada Esfuerzo, de la Colonia La Salle, C.P. 25720, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis), en sus fracciones segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del día 29 (veintinueve) del mes de Marzo del año 2020 (dos mil veinte).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. FLORENCIA GARCIA PIÑA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JUAN RANGEL CAMPOS**, ACAECIDO EL 12 DE JUNIO DEL 2005, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARIA PÚBLICA No 13, MONCLOVA COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (10) Diez de Febrero de (2020) dos mil veinte la C. MARIA CANDELARIA LOPEZ JIMENEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor **TOMAS LOPEZ MUÑIZ y la señora MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ DE LA CRUZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Rayón, de la Zona Centro de la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD FRANCISCO I MADERO NUMERO 222, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON NTE MÍ: LOS C.C. RAUL SERGIO, JOSE IRADIER, LETICIA MAGALY DE APELLIDOS LOPEZ RODRIGUEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS C.C. **RAUL SERGIO LOPEZ GUERRERO Y HILDA LETICIA RODRIGUEZ REYES**, ACAECIDOS LOS DIAS 6 DE ABRIL DE 2009 Y EL DIA 16 DE JUNIO DE 1991, RESPECTIVAMENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. , UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE 2020.

PASÓ ANTE MI:

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720RG3
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS
NOTARÍA PÚBLICA No 11, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

Ante esta Notaría compareció el C. **DAVID ANDRADE GUTIERREZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Fracción de terreno urbano ubicado al norte de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie aproximada de 20,353.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 542.55 metros y colinda con Sucesión de Magdaleno Andrade R.; AL SUR se mide 558.36 metros y colinda con propiedad de Sucesión de Jesús González Dávila; AL ORIENTE se mide 38.69 metros y colinda con sucesión de Julio González Dávila; AL PONIENTE se mide 38.69 colinda con propiedad Salvador Soto.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 06 de enero de 2020.

LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
DAMM5206208VO
(RÚBRICA) 31 ENE -14 Y 25 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **59/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESUS ALBERTO ESCOBEDO FARIAS, denunciado por los C.C. JESÚS ALBERTO, DIANA PATRICIA, THALIA ISAE y ALEJANDRA ELIZABETH, de apellidos ESCOBEDO GARCIA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 11-25 FEB



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 14, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor **SANTOS SEGOVIA MARTINEZ** y la señora **GUADALUPE DIAZ MARTINEZ** denunciado por los C.C SANTOS ALEJANDRO SEGOVIA DIAZ, NOE FILIBERTO SEGOVIA DIAZ y VIRGINIA GUADALUPE SEGOVIA DIAZ ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaría numero (14) catorce, a las (14) catorce horas del dia (06) seis de marzo del presenta año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DEL 2020

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
((BEGJ-700726-3X9))
(RÚBRICA) 11-25 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **75/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARGARITA TERRAZAS MORALES denunciado por ESTEBAN IBARRA TERRAZAS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado ,a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos .Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad , en el expediente número **81/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA CRISTINA MALDONADO BARBOZA, denunciado por KARINA SÁNCHEZ MALDONADO, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado , en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el portal electrónico de la página del poder judicial del estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presente en el juicio en el local de este Juzgado, a denunciar según corresponda , en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado

SABINAS COAHUILA A 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando que en el expediente número **105/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PURA CANDELARIA RUBALCAVA TORRES, denunciado por ANTONIO GARCIA SALVADOR, ordeno publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No 8, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **Mario García Rivas** denunciado por Ofelia Alejandra García Camarillo como descendiente del causante, habiéndose propuesto a la primera con domicilio en calle Manuel Acuña número 504 poniente, colonia Magisterio en la ciudad de Melchor Muzquiz como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 20 de marzo del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 20 de febrero del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 25 FEB Y 6 MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
EDICTO

Emplazamiento a Héctor Kevin y Mauricio Alejandro, ambos de apellidos Garza Garza.

Domicilio ignorado.

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario promovido por Gracia Virginia Anabella Garza Moreno en contra de Héctor Merced Garza Canales, derivado del expediente número **121/2001**, se promovió un incidente de cesación y cancelación de pensión alimenticia, el cual fue promovido por Héctor Merced Garza Canales en contra de Héctor Kevin y Mauricio Alejandro, ambos de apellidos Garza Garza, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a ustedes, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por Héctor Merced Garza Canales, dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Pretenciones:

A).- La Cesación de Pensión Alimenticia a favor de mis hijos Héctor Kevin y Mauricio Alejandro ambos de apellidos Garza Garza, que mediante sentencia de fecha diez de enero del año dos mil dos, fue fijado en el principal un 30% (treinta por ciento) del total de mis percepciones netas, obtenidas en el desempeño de mi trabajo como Agente del Ministerio Público Federal en el Estado de Quintana Roo, dependiente de la Procuraduría General de la República en la ciudad de México, en el Área de Pensiones.

B).- En consecuencia la Cancelación de la misma, remitiéndose oficio de Cesación de Pensión Alimenticia a la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, en el Área de Pensiones.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2019.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR


JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ALFREDO TREJO RODRÍGUEZ Y CRUZ IRACHETA TOVAR.
EXPEDIENTE No. 55/2020.

Que mediante escrito de fecha 8 de enero de 2020, ocurrieron ante este Juzgado José Alfredo y Marco Antonio de apellidos Trejo Iracheta, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Trejo Rodríguez y Cruz Iracheta Tovar, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Alfredo Trejo Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 30 de marzo de 2008, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 77 años de edad, estado civil casado al momento del fallecimiento, Padres Rodolfo Trejo y Marin Antonieta Rodríguez. Por su parte Cruz Iracheta Tovar, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 3 de octubre de 2014, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 73 años de edad, estado civil Viuda, Padres Perfecto Iracheta Rodríguez y Felipa Tovar Ortiz.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez

Atentamente,

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Febrero de 2020

**La Secretaria del Juzgado Primero De Primera Instancia En Materia Civil
En El Distrito Judicial De Rio Grande
Lic. Graciela Sánchez Martínez
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

AVISOS

Con fecha 11 de Febrero de 2020, se presentó el señor LEONEL RODRIGUEZ REYNA, con domicilio en la Calle Talamantes número 200, en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de los señores **ELISA REYNA LOPEZ**, quien falleció el día 24 de Febrero de 2015 y LEONEL RODRIGUEZ DE HOYOS, quien falleció el día 12 de Marzo de 2009, ambos en Piedras Negras, Coahuila, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

AVISOS

Con fecha 18 de Febrero de 2020, se presentó la señora MARIA VICTORIA AMAYA CERVANTES, con domicilio en la Calle Mártires de Chicago Número 4104, en la colonia Central de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad heredera, solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de su difunta madre la señora **HERMELINDA CERVANTES MARTINEZ**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN
EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO

El señor JESUS ANGEL MENDEZ MUÑOZ, con domicilio en la Calle Rafaela Delgado número 129, en la Colonia Doña Pura de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Albacea y en nombre y representación de su madre la señora JULIA MUÑOZ VALDEZ y de su hermana LOURDES MARINA ROSALES MUÑOZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ISIDRO ROSALES ALVAREZ**, quien falleció el día 13 de Marzo de 1982, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JESUS ANGEL MENDEZ MUÑOZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 20 de Abril de 2020 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ**NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO**

El señor GERARDO OLIVO GUERRERO, con domicilio en la Calle Juan Álvarez número 809, en la colonia Santitos de la ciudad de Allende, Coahuila y de tránsito por esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Heredero y en nombre y representación de sus hermanos HECTOR CRISTOBAL OLIVO GUERRERO, BLANCA VERONICA OLIVO GUERRERO, MARICELA OLIVO GUERRERO, HERMELINDA DEL CARMEN OLIVO GUERRERO, HILDA MARGARITA OLIVO GUERRERO y TERESA DE JESUS OLIVO GUERRERO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARGARITA GUERRERO DIAZ**, quien falleció el día 16 de Agosto de 2013, en la ciudad de Allende, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GERARDO OLIVO GUERRERO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Abril de 2020 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Febrero de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS****PORR-641108-E76.****(RÚBRICA)**

25 FEB Y 10 MAR

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****AVISOS**

Con fecha 12 de Diciembre de 2019, se presentó la señora BERTHA ARMANDINA HILARIO GONZALEZ, con domicilio en la Calle Mexicali número 506, de la Colonia Nisperos de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de las señoritas **ROSA MARIA HILARIO GONZALEZ**, quien falleció el día 24 de Febrero de 2015 y **MANUELA ELIDA HILARIO GONZALEZ**, quien falleció el día 12 de Marzo de 2009, ambos en Piedras Negras, Coahuila, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Febrero de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS****AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314****EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010****(RÚBRICA)**

25 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**
Edicto:

En los autos del expediente número **00646/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora Consuelo Minor Jiménez promovido por Paulin Villa Minor, se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de enero de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**
Lic. Álvaro Moreno Carbajal**(RÚBRICA)**

11-25 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **33/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR LAURA PATRICIA ROMAN ZAMORA EN CONTRA DE REYES MUÑOZ ALVAREZ; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO REYES MUÑOZ ALVAREZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
AT'N. ROSENDO GARCIA BUENTELLO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **797/2019**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Interpelación Judicial), promovido por María del Refugio Muñoz Pérez, en contra de Rosendo García Buentello, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de febrero de 2020

Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto

La lic. Carola Martelet Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta misma ciudad; hago constar que dentro de los autos del exp. no. **830/2019**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Interpelación Judicial) promovido por Leticia González Ramírez, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Acuña, Coahuila de Zaragoza, a diecisiete de febrero del dos mil veinte.

“advirtiéndose que las diversas dependencias no proporcionaron domicilio registrado a nombre de Juan Granados Torres, tal y como así lo hicieron saber a éste Juzgado mediante los informes respectivos, en consecuencia, se autoriza llevar a cabo la interpelación por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber que deberá otorgar la escritura definitiva a favor de la Ciudadana Leticia González Ramírez dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, respecto del contrato celebrado el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco en relación al inmueble ubicado en la esquina que hacen las calles Venustiano Carranza e Iturbide 805 sur, en la Colonia 28 de junio, en esta ciudad de Acuña, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.95 metros y colinda con calle Iturbide; al sur mide 20.95 metros y colinda con posesión de la señora Bacilia Franco Robles; al Oriente mide 16.55 metros y colinda con calle figurada; al poniente mide 16.65 metros y colinda con propiedad del señor Juan Franco, con superficie total de terreno de 342.00 metros cuadrados. Dicho Predio se encuentra debidamente inscrito bajo el numerp 30627, tomo 88, libro I en la seccion propiedad, en fecha 03 de septiembre de 1960 en el registro publico de esta ciudad”. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de febrero de 2020

Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

AT'N Eduardo Flores Martínez.

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **1113/2005**, relativo al Procedimiento Especial (Alimentos), promovido por Librada Martínez Rodríguez, en contra de Gerardo Flores Pérez, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio Eduardo Flores Martínez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11-febrero-2020

Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de diciembre del 2019, comparecieron EMMANUEL LARRIVA DE LOS REYES Y FRANCISCO XAVIER DE LOS REYES GUILLEN, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ELENA DE LOS REYES GUILLEN Y/O MA. ELENA DE LOS REYES GUILLEN, quien falleció el día 09 de noviembre de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **2/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE ENERO DE 2020.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 11-25 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO ERNEESTO MARTINEZ GANDARA, bajo el expediente número **11/2020**, el cual fue denunciado por los CC. ROGELIO MARTINEZ MELENDEZ y MARIA ELBA GANDARA SORIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha quince de enero de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RÚBRICA) 11-25 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE DICIEMBRE DEL 2019, compareció ESTHER DOMINGUEZ CHAVARRIA, a denunciar el fallecimiento de FEDERICO ARRAÑAGA BURGOS, quien falleció el día 15 DE OCTUBRE DE 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **14/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 17 DE ENERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA)

11-25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO ALONSO CATALÁN VILLA, bajo el expediente número **14/2020**, el cual fue denunciado por LILIA MARIANA RAMÍREZ VALDIVIA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de enero de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA)

11-25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 08 DE ENERO DE 2020, se presentaron SAN JUANA MENDOZA ORTIZ Y JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de BLANCA YAZMIN GONZALEZ MENDOZA, quien falleció el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **15/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA)

11-25 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron DORA PATRICIA, OLIVIA, JUAN JOSÉ, VÍCTOR MANUEL Y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos VIZCARRA ARREOLA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de los señores JUAN JOSÉ VIZCARRA VIERA Y DORA ARREOLA LÓPEZ, en su carácter descendientes de los autores de la sucesión, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, con el número **24/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 22 DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ****(RÚBRICA)**

11-25 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **572/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUGO ENOC HERNANDEZ YAÑEZ denunciado por MARIA NIEVES HERNANDEZ MEJIA, HUGO ENOC, ARIEL ADOLFO y BRENDA ADRIANA todos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2020

LA SECRETARIA**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN****(RÚBRICA)**

11-25 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron GUADALUPE, ALONSO, MARIO ALBERTO, SERGIO, PEDRO Y GLORIA de apellidos RAMÍREZ FLORES, a denunciar la muerte sin testar de los señores PEDRO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ Y MARÍA DEL ROSARIO FLORES MUÑOZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de trece de diciembre de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **692/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

Torreón, Coahuila, ENERO 13 DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ****(RÚBRICA)**

11-25 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA****E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha diez de diciembre del dos mil diecinueve, comparecieron PRUDENCIO, RAQUEL, JAIME, MARIO Y MARIA DE LOS ANGELES todos de apellidos cigarroa de haro, a denunciar el fallecimiento de MARIO CIGARROA MURILLO Y ANA DE HARO ORNELAS, quienes fallecieron los días 19 de enero del 2000 y 25 de mayo del 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **701/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 15 de enero del 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 11-25 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha seis de febrero del dos mil nueve, comparecieron GUILLERMINA SANCHEZ MARTINEZ, AFRODITA, GUILLERMINA Y ADELINA DEL CONSUELO TODAS DE APELLIDOS VALDEZ SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de HECTOR MANUEL VALDEZ ALFARO, quien falleció el día 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **827/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 15 de enero del 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 11-25 FEB**



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PUBLICA No 20, TORREON, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA EFIGENIA VILLAGRANA VILLALPANDO**, PRESENTADA POR JOSE LUIS ALMANZA SEGOVIA, EN LO PERSONAL Y EN SU CARACTER DE PRESUNTO HEREDERO. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 29 DE ENERO DEL 2020

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 11-25 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **121/2013** promovido por el c. JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de ANDRES GONZALEZ MARTINEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las **LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.-

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 839 DE LA CALLE F. GARCIA LORCA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUINETES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SURESTE EN 7.00 METROS CUADRADOS CON CALLE FRANCISCO GARCIA

LORCA; AL SUROESTE EN 16.50 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 25; AL NORESTE EN 16.50 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 23, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE ANDRES GONZALEZ MARTINEZ Y MARIA DEL ROCIO PUGA AGUIRRE, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9266, LIBRO 93 SECCION I DE FECHA 8 D ENERO DEL AÑO 2003; SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, en el Periódico Oficial del estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 4 DE FEBRERO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 14-25 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **251/2011**, PROMOVIDO DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICE, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE S.A. DE C.V, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS (02) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EDIFICADO SOBRE EL MISMO MARCADO CON EL NUMERO 1-C DE LA VILLA CATARINAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: 4,711.55 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 53.693 METROS CON CALLEJÓN CATARINAS, AL SUR 88.425 METROS CON CALLE VILLA PRIMERA, AL NOR-PTA 43.335 METROS CON CALLEJÓN CATARINAS, AL NOR-OTE 11.125 METROS CON CALLEJÓN CATARINAS, AL ORIENTE 53.938 METROS CON EL LOTE 2-C Y AL PONIENTE 23.835 METROS CON CALLE VILLA PRIMERA ; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 67258, LIBRO 673, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, INSCRITO A NOMBRE DE: INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$39'800,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 31 DE ENERO EL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.
(RÚBRICA) 14-25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **430/2013**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ABC, SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien actúa en su carácter de administrador y en representación de HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323, en contra de LIDIA GUTIERREZ SAUCEDO, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CONDominio NUMERO 612-B, C. PRAXEDIS GUERRERO S/LOTE 4, MANZANA 8, AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIAS; PLANTA BAJA, SUPERFICIE 70.683 METROS CUADRADOS;

AL NOROESTE LINEA QUEBRADA 6.075 METROS C. PRAXEDIS G Y A.C.

AL NORESTE 10.60 METROS A.P. 612-A P. BAJA

AL SURESTE 6.075 METROS LOTE 7, M. MANZANA

AL SUROESTE 12.55 METROS A.P. 618-A BAJA, SUPERFICIE CONST. P.

BAJA 38.231 METROS CUADRADOS

PLANTA ALTA, SUPERFICIE 25.093 METROS CUADRADOS

AL NOROESTE 2.85 METROS VACIO A.C.

AL NORESTE, 8.60 METROS A.P. 612 P. ALTA

AL SURESTE 2.85 METROS VACIO PATIO SERV.

AL SUROESTE LINEA QUEB. 8.60 METROS, VACIO JARDIN, COCHERA Y AZOTEA A, SUPERFICIE CONST. EN P. ALTA 25.093 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONST. P. ALTA 63.324 METROS CUADRADOS D. INDIVISIO 50%.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1515, FOJA 82, LIBRO 43-B, SECCION I, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2001, A FAVOR Y DOMINIO DE LIDIA GUTIERREZ SAUCEDO.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA)

14-25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **1310/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RICARDO RAMIREZ REYES, en contra de CECILIA CABADA PALAZUELOS, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el numero 38 de la privada de los encinos, edificada sobre el lote 25, de la manzana "B" del Fraccionamiento Villas de Santorini de esta Ciudad de Torreón, Coahuila:

Al noroeste en 20.00 metros con lote 24;

Al sureste en 20.00 metros con lote 26;

Al noreste en 7.00 metros con privada de los encinos;

Al suroeste en 7.00 metros con lote 7 ejido el tajito;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 57536, libro 576, sección I, de fecha 30 de marzo 2006, a favor y dominio de CECILIA CABADA PALAZUELOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 21 de Enero de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ

(RÚBRICA)

14-25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

FELIX RIVERA GAMEZ.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **17/2020**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑALES, S.A. DE C.V. en contra de FELIX RIVERA GAMEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de FELIX RIVERA GAMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 10 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado ELIDA ARACELI RÍOS PÉREZ, a promover INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO, en contra de RUBEN DARIO MÉNDEZ FRAYRE, derivado de un JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, expediente número **1005/2003**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, emplácese por medio de edictos a RUBEN DARIO MÉNDEZ FRAYRE, de conformidad con lo ordenado por los siguientes autos:

A (04) cuatro de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LIC. GABRIELA MARCELA CALDERON FRANCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como los dictados con fecha nueve y dieciocho de octubre ambos del presente año, a juicio del juzgador en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber al C. RUBEN DARIO MENDEZ FRAYRE, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que deberá señalar domicilio en la jurisdicción de este Tribunal, apercibiéndolo que de no hacerlo, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- Artículos 14, 119, 155 y 156 del Código Procesal Civil.- ...

A (09) nueve de octubre de (2019) Dos mil diecinueve.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por la C. ELIDA ARACELI RIOS PEREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, juntamente con un estado de cuenta y dos anexos en copia simple los cuales se mandan agregar en autos, y con un juego de copias para traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO en contra de la C. RUBEN DARIO MENDEZ FRAYRE, en los términos a que se refiere en el de cuenta, trámitese el mismo por cuerda separada como lo solicita y por las razones que expone a fin de que se acredite fehacientemente que se desconoce el domicilio de la C. MARÍA ISABEL MEDINA GARAY,... Así mismo se le tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE GARCIA CARILLO NUMERO 165 SUR DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a los CC. JOSE FRANCISCO RIOS CARBAJAL Y MAYRA ARIANA SALAZAR SANTACRUZ y designando como sus abogadas patronos a las CC. MARIA ISABEL GARZA HERRERA Y GABRIELA MARCELA CALDERON FRANCO, la primera de ellas como abogado principal y la segunda de las mismas como abogada sustituta.- Asimismo dése vista del incidente en que se actúa a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su Representación Social corresponda. En cuanto a la medida cautelar solicitada, toda vez que aún no se ha determinado cantidad líquida del adeudo que por concepto de pensión alimenticia se reclama, por lo que una vez que se determine la cuantía líquida, si insiste en su petición, se acordara lo que en derecho proceda.- 14, 204, 207, 537, 538 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, quien actúa por Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a 21 de Enero de 2020.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 6 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **46/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DAVID CRUZ BARBA denunciado por SILVIA ROMO TORRES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 05 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No 73, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notaria Pública Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo la C. ADELAIDA ELENA MARRERO VALDEZ, quien MANIFESTO: Que solicita la intervención del suscrito Notarial para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FRANCISCO DE JESÚS GONZÁLEZ PEÑA**, quien fuera esposo de la compareciente. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 11 de Febrero del presente año, donde la señora ADELAIDA ELENA MARRERO VALDEZ fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 13 de Febrero de 2020.

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO NO 73
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No 11, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 27 de Enero del 2020, ante mí se presentaron las señoras MARIA HORTENCIA BAÑUELOS TAVIZON y DORA IRMA SANCHEZ RODRIGUEZ, en su calidad conyuge y nuera respectivamente, a denunciar el procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor **ROBERTO MURGUIA FERNANDEZ**, quien falleció en ésta Ciudad, el día 16 de Julio de 2019 como lo acreditan con el acta de defunción; acreditando además que su ultimo domicilio fue en Calle Jazminez número (393) trescientos noventa y tres de la Colonia Torreón Jardín de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que los denunciantes manifestaron ser los únicas herederas, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA
Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No 11, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presenten los señores ROGELIO ANDRES Y DIEGO ALBERTO ambos de apellidos GONZALEZ PLATA a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ROGELIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA** quien falleció en esta ciudad, el día 19 de enero de 2017 como lo acredita con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 DEL Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primero aviso notarial. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA
Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUANA MARIA ESCAREÑO MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **186/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 11-25 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA AUDELIA VASQUEZ ALVARADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION ALVARADO MARENTES, mismo que se radicó bajo el expediente número **545/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**
(RÚBRICA) 11-25 FEB**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIO ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTA RODRIGUEZ GALVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **546/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**
(RÚBRICA) 11-25 FEB**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA****EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUCIANA TORRES GONZÁLEZ Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR ALVARADO HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **553/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**
(RÚBRICA) 11-25 FEB**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA****EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **2/2020**, se presentó JOSE MANUEL NIÑO por demandando OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, Y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, por la rectificación del acta de nacimiento donde se asentó como su nombre el de JOSE MANUEL NUÑO, siendo el correcto como JOSE YEVERINO NIÑO, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número 737, Libro 01, Tomo 2, foja 152, de fecha del día (29) veintinueve del mes de junio del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx, mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICINA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA haciéndose saber que se admite a contradecirla cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 19 de Febrero de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA GABRIELA LOMAS PEREZ
(RÚBRICA) 25 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO ,expediente **16/2020**, se presentó GERMAN SANCHEZ GARCIA pordemandando AL OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA ELLA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, Y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, por la rectificación del acta renacimiento del Ciudadano GERMAN SANCHEZ GARCIA, en donde se asentó como su fecha de nacimiento la del día (29) veintinueve de noviembre de (1940) mil novecientos cuarenta, siendo el correcto la del día (29) veintinueve de noviembre de (1940) mil novecientos cuarenta, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número 50, Libro 1, Tomo 1, foja 13, de fecha del día (18) dieciocho de enero del año (1941) mil novecientos cuarenta y uno; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndose saber que se admite a contradecirla cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación. San Pedro de las Colonias, Coahuila a (24) veintitrés de Enero del (2020) Dos Mil Veinte.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. DIANA GABRIELA LOMAS PEREZ.

(RÚBRICA)

25 FEB

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

Beatriz Elena Domínguez García, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Procedimiento no Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el Expediente número **550/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión una propiedad Urbana ubicada en Acera Sur de la calle Francisco I. Madero número 84, lote 3, manzana 72 de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con una superficie total de 124.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.85 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; AL SUR mide en tres líneas, la primera de oriente a poniente en 4.85 metros y colinda con propiedad que es o fue de Dalila Aidé Duque Pámanes, la segunda voltea hacia el norte en 1.90 metros y la tercera y última quiebra hacia el poniente en 10.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Manuel Flores Estrada; AL ORIENTE mide tres líneas, la primera corre de norte a sur en 7.95 metros, la segunda quiebra hacia el oriente en 4.45 metros y la tercera y última voltea hacia el sur en 4.10 metros y colinda con propiedad que es o fue de Miguel Ángel Lara Rodríguez; AL PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Manuel Flores Estrada. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada Verónica Duarte Garay

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **001/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DOLORES COVARRUBIAS NAVA promovido por GREGORIA LORENZA PÉREZ COVARRUBIAS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza a 24 de Enero de 2020

**La Secretaria interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

Licenciada VERONICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **023/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA CHARLES TORRES Y/O MARIA ANTONIA CHARLES TORRES promovido por RAFAEL, MARIA ELENA, EVA Y JESUS de apellidos CARRILLO CHARLES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Febrero de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **25/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de María Luisa Angélica García, denunciado por José Infante Castaño y José Luis Infante García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Febrero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **34/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Exiquio Niño Reyna y/o Hexiquio Niño y/o Hesiquio Niño, y de María del Refugio Ávila Reyes y/o Refugio Ávila Reyes y/o Refugio Ávila, denunciado por Ismael Niño Ávila, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Febrero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **36/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Silvina Palma Armendariz, denunciado por Arturo Rayas Ybarra y Neftalíh Rayas Palma, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Febrero de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx